



*Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso\**

## ESTADÍSTICAS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA, DE OTRO MATERIAL Y DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO, AÑO 2013

Las estadísticas que se publican en este número del Boletín Económico de ICE son enviadas a las Comisiones de Asuntos Exteriores y de Defensa del Congreso de los Diputados. De esta manera, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, al mismo tiempo que se ofrece una detallada información tanto de las operaciones de exportación de este tipo de productos como de las acciones acometidas en los foros internacionales de control y no proliferación en el año 2013.

**Palabras clave:** armas de caza y deportivas, productos y tecnologías de doble uso, exportaciones autorizadas y realizadas, foros internacionales de control y no proliferación, cláusula *catch-all*, embargos, denegaciones, Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas, proliferación, armas de destrucción masiva.

**Clasificación JEL:** F10, H56.

### 1. Introducción

Este informe incorpora las exportaciones autorizadas y realizadas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso del año 2013 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso.

Antes de entrar en el análisis de los datos concretos de exportación, es preciso explicar la metodología que se ha seguido en la elaboración de las estadísticas a las que se refiere el informe.

El órgano encargado de autorizar cada una de las operaciones de comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, previo informe de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU), es la Secretaría de Estado de Comercio adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad. La Secretaría de Estado tiene los datos de todas las licencias de exportación autorizadas, mientras que los datos correspondientes a las exportaciones efectivamente realizadas están disponibles en el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El presente informe incluye los datos de las operaciones realizadas, habiendo sido obtenida esta información contrastando el Departamento de ▷

---

\* Ministerio de Economía y Competitividad. Este artículo ha sido elaborado por Ramón Muro Martínez, Subdirector General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso y José Luis Valenzuela Vadillo, Jefe de Servicio.

Versión de junio de 2014.

Aduanas e IIEE una a una las licencias de exportación concedidas, y comprobando cada uno de los envíos realizados. Por otra parte, la Secretaría de Estado de Comercio ha recabado directamente de las empresas información sobre las exportaciones efectuadas para así poder corregir cualquier divergencia en los datos. Esta facultad aparece contemplada en el artículo 9 del Real Decreto 2061/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, debiendo remitir semestralmente las empresas información sobre los despachos realizados.

Hay que precisar que en estas estadísticas no se han incluido las exportaciones temporales (envíos para reparaciones, homologaciones, pruebas, ferias, devoluciones a origen por material defectuoso) sin valor comercial.

## 2. Legislación

### 2.1. Marco legislativo

La Ley Orgánica 3/1992, de 30 de abril de 1992, introdujo por primera vez en la normativa nacional los delitos e infracciones administrativas en materia de contrabando para el material de defensa y de doble uso. La Ley 3/1992 tipificaba el delito de contrabando en los mismos términos que la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre de 1995, de Represión del Contrabando, considerando como tal la exportación de material de defensa o de doble uso sin autorización o habiéndola obtenido mediante declaración falsa o incompleta.

La Ley Orgánica 12/1995 fue modificada en 2011 por medio de la Ley Orgánica 6/2011, de 30 de junio de 2011.

En lo que respecta a la legislación específica de control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, el 29 de enero de 2008 entró en vigor la Ley 53/2007, estando la legisla-

ción española, en esta materia, constituida por primera vez por una norma de este rango. Dicha Ley fue desarrollada a través del Real Decreto 2061/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso.

En el año 2011 fue necesario a su vez llevar a cabo una modificación del Real Decreto 2061/2008, de 12 de diciembre, con el fin de poder incorporar las actualizaciones necesarias en la regulación de estas transferencias, completando y desarrollando lo establecido por la normativa comunitaria. La modificación se plasmó en el Real Decreto 844/2011, de 17 de junio de 2011, entrando en vigor el 2 de enero de 2012.

En el apartado específico de la tramitación de las operaciones, es importante destacar que el análisis de las solicitudes de transferencia se efectúa de acuerdo con la citada legislación (Ley 53/2007 y Real Decreto 2061/2008, modificado por el Real Decreto 844/2011), analizando caso por caso y recabando el informe preceptivo y vinculante de la JIMDDU. Dicho análisis tiene como fundamento primordial el impedir la exportación de material de defensa a destinos en los que no se cumplan los ocho criterios de la Posición Común 2008/944/PESC, de 8 de diciembre de 2008, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares, así como la proliferación de armas de destrucción masiva.

Concretamente, en las operaciones de exportación de material de defensa se tienen en cuenta los ocho criterios de la Posición Común 2008/944/PESC y, además en las de armas pequeñas y ligeras, los criterios del Documento OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras de 24 de octubre de 2000.

Son también de aplicación la Resolución 55/255 de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 8 de junio de 2001, por la que se aprueba el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes ▷

y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Programa de Acción de Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, así como el Reglamento (UE) nº 258/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2012, por el que se aplica el artículo 10 de dicho Protocolo. En este ámbito, es preciso mencionar la Posición Común del Consejo, 2003/468/PESC, de 23 de junio de 2003, sobre el control del corretaje de armas, y el control de la asistencia técnica en relación con determinados usos finales militares a que se refiere la Acción Común del Consejo de 22 de junio de 2000.

De manera análoga, cabe mencionar lo dispuesto en este ámbito en el Reglamento de Armas, aprobado por el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero de 1993, y modificado por el Real Decreto 976/2011, de 8 de julio de 2011, en el Reglamento de Explosivos, aprobado por el Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero de 1998, y modificado por el Real Decreto 248/2010, de 5 de marzo de 2010, así como en el Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, modificado por el Real Decreto 1335/2012, de 21 de septiembre de 2012.

Asimismo, y en la vertiente del doble uso, las autoridades españolas de control aplican el Reglamento (CE) Nº 428/2009 del Consejo, de 5 de mayo de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso, modificado por los Reglamentos (UE) Nº 1232/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, y nº 388/2012, de 19 de abril de 2012.

Es importante destacar también la Resolución 1540 (2004), de 28 de abril, de las Naciones Unidas, dirigida a impedir la proliferación de armas de destrucción masiva y, en particular, impedir y contrarrestar la adquisición y el uso por agentes no estatales de estas armas.

Otras normas internacionales son las contenidas en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980 (en concreto, en el Protocolo II sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos), la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (Convención sobre minas antipersonal) de 3 de diciembre de 1997, la Convención sobre municiones en racimo de 3 de diciembre de 2008, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción de 13 enero de 1993, y la Convención sobre la prohibición de desarrollo, producción y almacenamiento de las armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, de 10 de abril de 1972.

En el año 2013 se procedió a la modificación de la Ley 33/1998, de 5 de octubre de 1998, de prohibición total de minas antipersonal y armas de efecto similar, con el fin de poder incluir las prohibiciones referidas a las municiones de racimo. La modificación está pendiente de aprobación parlamentaria.

El sistema español de control asume las obligaciones contraídas en el seno de los principales foros internacionales de control y no proliferación, como son el Arreglo de Wassenaar, el Comité Zangger, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, el Grupo de Suministradores Nucleares y el Grupo Australia.

### 3. Órganos de control

#### 3.1. *Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso*

La Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de ▷

Doble Uso (JIMDDU) se constituyó por primera vez en 1988 como órgano administrativo interministerial, estando adscrita funcionalmente al Ministerio de Economía y Competitividad. La JIMDDU se reúne una vez al mes, salvo en el mes de agosto, existiendo un Grupo de Trabajo preparatorio de las operaciones e informes.

Su composición está regulada en el artículo 13 de la Ley 53/2007 y el artículo 17 del Real Decreto 2061/2008, modificado por el Real Decreto 844/2011. Están representadas aquellas Unidades de la Administración directamente implicadas en el control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso (Ministerios de la Presidencia, Asuntos Exteriores y de Cooperación, Defensa, Economía y Competitividad, Hacienda y Administraciones Públicas, Interior e Industria, Energía y Turismo).

La función más relevante de la JIMDDU consiste en informar, con carácter preceptivo y vinculante, las autorizaciones administrativas y acuerdos previos de los citados materiales y, preceptivamente, las modificaciones en la normativa reguladora de este comercio.

### 3.2. Secretaría de Estado de Comercio

La autorización de las operaciones de exportación e importación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, previo informe de la JIMDDU, corresponde a la Secretaría de Estado de Comercio. El proceso de tramitación de las licencias es realizado por la Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso, que actúa a su vez de Secretaría de la JIMDDU.

## 4. Material de defensa

### 4.1. Legislación aplicable

La legislación aplicable en el período descrito en estas estadísticas estaba constituida por la

Ley Orgánica 12/1995, de 10 de diciembre de 1995, de Represión del Contrabando, modificada por la Ley Orgánica 6/2011, de 30 de junio, la Ley 53/2007, de 28 de diciembre de 2007, de control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, y el Real Decreto 2061/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, modificado por el Real Decreto 844/2011.

El material de defensa sometido a control en la legislación española se basa en la Lista Militar del Arreglo de Wassenaar y en la Lista Común Militar de la Posición Común 2008/944/PESC, de 8 de diciembre, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares, adoptada por el Consejo el 11 de marzo de 2013, además de incorporar las categorías I y II del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles.

### 4.2. Exportaciones realizadas

En el año 2013, se produjo un notable incremento del 100,0 por 100 en las exportaciones de material de defensa con respecto a 2012. El valor de lo exportado ascendió a 3.907,9 millones de euros.

CUADRO 1  
EXPORTACIONES DE MATERIAL DE DEFENSA (2007-2013)

Año	Valor (millones de euros)
2007	932,9
2008	934,4
2009	1.346,5
2010	1.128,3
2011	2.431,2
2012	1.953,5
2013	3.907,9

Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.

Los principales mercados de la exportación española se indican en el Cuadro 2. ▷

CUADRO 2  
EXPORTACIÓN ESPAÑOLA DE MATERIAL DE DEFENSA POR  
PAÍSES Y ZONAS DE DESTINO

Países MD	Valor (millones de euros)	Porcentaje
<b>Países UE OTAN</b> .....	<b>1.399,7</b>	<b>35,8</b>
Reino Unido.....	546,1	14,0
Francia .....	402,3	10,3
Alemania .....	167,6	4,3
Italia .....	117,3	3,0
Grecia .....	97,4	2,5
Polonia .....	61,2	1,5
Resto .....	7,8	0,2
<b>Países UE no OTAN</b> .....	<b>14,5</b>	<b>0,4</b>
Suecia .....	11,8	0,3
Austria .....	1,8	0,1
Irlanda .....	0,9	0,0
Resto .....	0,0	0,0
<b>Países OTAN (no UE)</b> .....	<b>97,7</b>	<b>2,5</b>
Estados Unidos .....	84,6	2,2
Turquía .....	7,5	0,2
Noruega.....	3,6	0,1
Canadá.....	2,0	0,0
<b>OTAN + UE</b> .....	<b>1.511,9</b>	<b>38,7</b>
<b>Otros países</b> .....	<b>1.732,5</b>	<b>44,4</b>
Emir. Árabes Unidos .....	717,0	18,3
Australia .....	609,1	15,7
Arabia Saudita.....	406,4	10,4
<b>Resto de países</b> .....	<b>663,5</b>	<b>16,9</b>
<b>TOTAL</b> .....	<b>3.907,9</b>	<b>100,0</b>

*Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.*

Las expediciones a los países de la Unión Europea representaron un 36,2 por 100 del total. En valor, estas ventas supusieron 1.414,2 millones de euros frente a 746,3 millones de euros en 2012. Se observa como las expediciones a los países de la Unión Europea representaron un porcentaje inferior a lo que venía siendo tradicional, si se tiene en cuenta, por ejemplo, una participación del 59,8 en el año 2005 o del 79,6 en el 2004. Ello es debido al peso específico alcanzado por las transferencias a determinados países tales como Emiratos Árabes Unidos, Australia y Arabia Saudita, absorbiendo estos tres destinos 1.732,5 millones de euros y un 44,4 por 100 de las exportaciones totales en el año 2013.

Las expediciones estuvieron distribuidas principalmente entre Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, Grecia y Polonia.

Las expediciones al Reino Unido, por un valor de 546,1 millones de euros y un 14,0 por 100, correspondieron a 2 aviones de reabastecimiento en vuelo (298,3 millones de euros), partes y piezas para el caza de combate EF-2000 y del avión de transporte militar A400M. Otras categorías en las expediciones al Reino Unido fueron las de combustibles militares, componentes de submarinos, 1 vehículo todo terreno, partes y piezas de helicóptero (programa Tigre), partes y piezas de misiles (programa Meteor), diversa munición y rifles de caza.

Las expediciones a Francia, con 402,3 millones de euros y un 10,3 por 100, estuvieron compuestas por 6 aviones de transporte (300,8 millones de euros), partes y piezas para el avión de transporte militar A400M, partes y piezas de helicóptero (programa Tigre y NH-90), partes y piezas de misiles (Meteor, Milan y Mistral), partes y piezas de radares (programa MIDS), componentes electrónicos, combustibles militares, pólvora y diversa munición, pistolas y rifles de caza con sus piezas.

En los envíos a Alemania, con 167,6 millones de euros y un 4,3 por 100, cabe mencionar, además de partes y piezas para el caza de combate EF-2000 y del avión de transporte militar A400M, los envíos de combustible, partes y piezas de helicópteros (programa Tigre), de carros de combate y de misiles (Iris-T y Meteor), partes y piezas de radares (programa MIDS), repuestos de submarinos, componentes de aeronaves y de carros de combate, componentes de bombas de aviación, diversa munición, pistolas y rifles de caza con sus piezas.

Las expediciones a Italia, con 117,3 millones de euros y un 3,0 por 100, estuvieron representadas por partes y piezas del caza de combate EF-2000, del avión de transporte militar A400M y del helicóptero NH-90, partes y piezas de radares (programa MIDS), subconjuntos de cañones antiaéreos, combustibles militares, pólvora y diversa munición, pistolas y rifles de caza con sus piezas.

Las expediciones a Grecia, por valor de 97,4 millones de euros y un 2,5 por 100, consistieron en combustibles militares y pistolas. ▷

Cabe mencionar también a Polonia, con 61,2 millones de euros y un 1,5 por 100, en envíos materializados en 2 aviones de transporte y en diversa munición de artillería.

Los países OTAN absorbieron un 38,3 por 100 de las expediciones/exportaciones, con 1.497,4 millones de euros. Cabe citar las exportaciones a Estados Unidos, con 84,6 millones de euros y un 2,2 por 100 en 1 avión de transporte (24,2 millones de euros), partes y piezas de aeronaves, de buques, de vehículos blindados y de misiles, combustibles militares, diversa munición, pistolas y rifles de caza con sus componentes.

Las ventas restantes (2.396,0 millones de euros y un 61,3 por 100), una vez descontadas las expediciones/exportaciones a países de la UE y países OTAN, se repartieron entre 41 países, entre los que destacaron Emiratos Árabes Unidos, con 717,0 millones de euros y un 18,3 por 100 en 3 aviones de reabastecimiento en vuelo (717,0 millones de euros) y bombas para aeronaves, Australia, con 609,1 millones de euros y un 15,7 por 100 en 1 buque de guerra y bloques para la construcción de 1 buque de guerra (573,8 millones de euros), componentes, piezas y equipos para la fabricación de buques y 1 cañón antiaéreo inutilizado para exposición y cargas explosivas, y Arabia Saudita, con 406,4 millones de euros y un 10,4 por 100 en 2 aviones de reabastecimiento en vuelo (359,0 millones de euros), repuestos para aeronaves, revólveres y munición de artillería.

Por categorías de productos destacaron las exportaciones de «aeronaves», con 2.756,7 millones de euros y un 70,5 por 100 del total y «buques de guerra», con 642,8 millones de euros y un 16,4 por 100.

El valor de las exportaciones derivadas de programas de cooperación ascendió a 1.701,3 millones de euros, representando un 43,5 por 100 del total.

Las exportaciones realizadas (3.907,9 millones de euros) supusieron un 90,4 por 100 de lo autorizado (4.321,3 millones de euros).

### **4.3. Denegaciones, suspensiones y revocaciones**

A la luz de los acontecimientos sucedidos en Egipto en los meses de julio y agosto de 2013, el Gobierno español decidió adoptar dos medidas, ambas de carácter urgente y siguiendo un criterio de máxima prudencia, consistentes en no autorizar desde el 1 de julio de dicho año ninguna nueva licencia a este destino y suspender cautelarmente a partir del 28 de agosto todas las licencias vigentes de exportación tanto de material de defensa como de otro material (antidisturbios y armas de caza).

Asimismo, y desde el 28 de agosto, se procedió a realizar una revisión exhaustiva de los equipos que incluían dichas licencias para poder determinar si se ajustaban a las conclusiones adoptadas por el Consejo de Asuntos Exteriores (CAE) de la Unión Europea en su reunión extraordinaria del 21 de agosto. Estas conclusiones se plasmaban en la suspensión de las licencias de exportación a Egipto de cualquier equipamiento militar que pueda ser utilizado para la represión interna.

Una vez efectuada la citada revisión de las licencias y analizadas las reacciones de nuestros socios comunitarios, el Gobierno español decidió levantar la suspensión cautelar de 27 de las 85 licencias individuales de exportación vigentes de material de defensa el 16 de septiembre, por considerar que los equipos incluidos en las mismas no podían tener un uso en represión interna, de acuerdo con lo expresado en las conclusiones del Consejo. Por lo que respecta a las restantes 58 licencias, se les aplicó una suspensión con carácter definitivo.

Las medidas tomadas por el Gobierno español estuvieron en línea con las de buena parte de los Estados miembros e incluso España llegó a adoptar una postura de mayor prudencia en comparación con algunos países.

Al margen de la suspensión de estas licencias, hubo un total de nueve denegaciones de ▷

exportación de material de defensa en 2013 en aplicación de la Posición Común 2008/944/PESC, de 8 de diciembre, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares. El desglose de las denegaciones fue el siguiente:

- Dos acuerdos previos de exportación de vehículos aéreos no tripulados, con su estación de control y dispositivo lanzador, y de espoletas para granadas de mortero a Taiwán en aplicación de los criterios 4 (riesgo de agravamiento de la tensión regional) y 7 (riesgo de desvío a un uso indebido).

- Siete licencias de exportación a Egipto, consistentes en siete pistolas, habiéndose aplicado en este caso los criterios 2 (violaciones de los derechos humanos) y 3 (grave situación de inestabilidad interna en el país de destino) de la mencionada Posición Común.

Se decidió suspender temporalmente la inscripción en el REOCE de una empresa y revocar dos licencias individuales para la importación desde Canadá y Corea del Sur de miras de visión nocturna, como consecuencia de una investigación llevada a cabo por la Dirección General de la Guardia Civil y de las diligencias previas abiertas en un Juzgado de Madrid relacionadas con importaciones de dichos productos desde 2009 por parte de varias empresas con falsificación de documentos de uso final.

Se informó un recurso de alzada como consecuencia de la denegación en noviembre de 2012 de tres licencias de exportación a Costa Rica de pistolas y revólveres.

A la hora de informar las operaciones en el año 2013, la JIMDDU llevó a cabo un análisis caso por caso de las mismas, aplicando los siguientes parámetros:

- a) Respeto de los embargos vigentes de las Naciones Unidas, la Unión Europea y la OSCE.

- b) Cumplimiento de los compromisos asumidos en los foros internacionales de control y no proliferación en los que España participa.

- c) Aplicación de los ocho criterios de la Posición Común 2008/944/PESC, de 8 de diciembre,

por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares.

- d) Aplicación de los criterios del Documento OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras de 24 de octubre de 2000.

- e) Adopción de principios restrictivos en la aprobación de exportaciones a determinados países inmersos en una situación de conflicto interno o regional, impidiendo los envíos de armas o equipos que por sus características pudiesen utilizarse para atentar contra la vida y la integridad física de las personas o que pudiesen ser empleados en la represión interna o como material antidisturbios.

- f) En lo referente a las operaciones de arma pequeña y ligera, la JIMDDU tomó la decisión durante el año 2001 de condicionar la autorización de las exportaciones de estas armas, en el caso de países con una especial sensibilidad o en los que existiese riesgo de desvío en el uso final, a que el destinatario/usuario final tuviese una naturaleza pública (fuerzas armadas y fuerzas y cuerpos de seguridad).

Durante el año 2013, se siguió exigiendo un documento de control en el que se especifique este extremo antes de autorizar la licencia.

- g) Desde diciembre de 2001 están prohibidas las exportaciones desde España de determinados dispositivos restrictivos del movimiento de los seres humanos, tales como grilletas para pies y cadenas para cintura.

Esta prohibición se incorporó como disposición adicional duodécima en la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 27 de diciembre.

- h) Desde julio de 2008 está prohibido el comercio exterior de las municiones de racimo, como consecuencia del establecimiento de una moratoria unilateral sobre el empleo, el desarrollo, la producción, la adquisición y el comercio exterior de las municiones de racimo, por Acuerdo aprobado en el Consejo de Ministros de 11 de julio de 2008.

Con posterioridad a esta moratoria, España depositó el instrumento de ratificación de la ▷

Convención sobre Municiones de Racimo el 17 de junio de 2009. La Convención entró en vigor el 1 de agosto de 2010, una vez alcanzado el número mínimo de ratificaciones por 30 Estados.

## **5. Otro material (equipos policiales, antidisturbios y arma deportiva y de caza)**

### **5.1. Legislación aplicable**

Las armas de caza y deportivas con cañón de ánima lisa, y sus municiones, que por sus especificaciones técnicas no hacen posible un uso militar y que no son totalmente automáticas, no estuvieron sometidas a control hasta la entrada en vigor de la Ley 53/2007 (29 de enero de 2008). Esta norma amplió el control a todas las armas de caza y deportivas, sus componentes y municiones, de acuerdo con los compromisos establecidos en la Resolución 55/255, de 8 de junio de 2001, de la Asamblea General de Naciones Unidas, por la que se aprueba el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia transnacional organizada.

El Real Decreto 2061/2008, de 12 de diciembre, modificado por el Real Decreto 844/2011, de 17 de junio, somete a control estos productos en su artículo 2, punto 2, y los anexos II y III.2. El futuro Reglamento de control, cuya publicación está previsto tenga lugar en el segundo trimestre de 2014, adaptará la legislación española en este campo al Reglamento (UE) nº 258/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2012, por el que se aplica el artículo 10 del citado Protocolo.

En su artículo 10, el Protocolo de Naciones Unidas fija los requisitos de autorización de estas operaciones en el ámbito del comercio exterior. Así, cada Estado parte debe establecer o mante-

ner un sistema eficaz de licencias o autorizaciones de exportación e importación, además de otros mecanismos relativos a los tránsitos. Otros requisitos ineludibles son la verificación por parte del país exportador de la obtención previa por el importador de la autorización de importación de sus autoridades e información sobre los tránsitos de los países por los que vaya a circular el arma. No obstante, los Estados pueden adoptar procedimientos administrativos simplificados en casos concretos, como son las exportaciones e importaciones temporales y los tránsitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones para fines lícitos verificables, tales como cacerías, prácticas de tiro deportivo, pruebas, exposiciones o reparaciones.

### **5.2. Exportaciones realizadas**

Por lo que respecta a las operaciones realizadas de material policial y de seguridad, lo exportado ascendió a 4,7 millones de euros, teniendo como destinos Túnez (2,0 millones de euros, 42,6 por 100), Perú (1,4 millones de euros, 31,0 por 100), Venezuela (0,8 millones de euros, 16,8 por 100), Nicaragua (0,4 millones de euros, 9,1 por 100), Portugal (18.968 euros, 0,5 por 100) y Egipto (0 euros, 0 por 100). La exportación a Egipto consistió en una muestra enviada en junio de 2013 sin cobro del valor.

Las exportaciones realizadas supusieron un 14,0 por 100 de lo autorizado en el mismo período (33,3 millones de euros). Lo anterior se explica en gran medida por la existencia de 5 licencias autorizadas a Perú en el segundo semestre de 2013 por un valor total de 17,7 millones de euros, de las que se llegaron a realizar sólo 1,4 millones de euros, y 1 licencia autorizada a Libia en septiembre de 2013 por valor de 7,0 millones de euros, de la que no hubo ningún envío en dicho año.

En lo relativo a las operaciones de armas de caza y deportivas (escopetas de caza, cartuchos y sus piezas y recambios), las exportaciones ▷

realizadas ascendieron a 50,9 millones de euros. Lo realizado representó un 47,2 por 100 de lo autorizado (107,9 millones de euros) en el mismo período.

El destino principal fue Estados Unidos, con 19,6 millones de euros y un 38,5 por 100. Las operaciones restantes estuvieron repartidas entre 60 destinos.

Un 69,2 por 100 de estas exportaciones estuvo constituido por cartuchos de caza, correspondiendo un 13,1 por 100 a vainas, un 11,6 por 100 a pólvora, un 5,2 por 100 a escopetas y un 0,9 por 100 a perdigones.

### 5.3. Denegaciones

Hubo nueve denegaciones de exportaciones de otro material, todas ellas de armas de caza y deportivas, en 2013.

Dichas denegaciones tuvieron el siguiente desglose:

- Siete licencias de exportación a Guinea Bissau de cartuchos de caza, por la situación de inestabilidad interna y el riesgo de desvío a un uso indebido, siendo los destinatarios empresas privadas de importación y distribución.

- Dos licencias de exportación de vainas con pistones y pólvora a la República Centroafricana, por la situación de inestabilidad interna y el riesgo de desvío a un uso indebido, siendo el destinatario una empresa fabricante de cartuchos de caza.

Además de las anteriores denegaciones, se procedió a la suspensión cautelar, el 28 de agosto de 2013, de las 9 licencias individuales de exportación a Egipto que estaban vigentes, para el envío de escopetas y cartuchos de caza. La suspensión definitiva tuvo lugar el 16 de septiembre de 2013.

## 6. Productos y tecnologías de doble uso

### 6.1. Legislación aplicable

Por lo que respecta a la regulación del comercio exterior de productos y tecnologías de doble

uso, ésta viene recogida en el Reglamento (CE) nº 428/2009, de 5 de mayo de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso, modificado por los Reglamentos (UE) nº 1232/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, y nº 388/2012, de 19 de abril de 2012.

El Reglamento comunitario establece un régimen por el cual deben ser controlados en la exportación los productos y tecnologías de doble uso incluidos en su Anexo I (lista de control de 10 categorías de productos y tecnologías de doble uso), así como otros no incluidos en esta lista según su artículo 4 (cláusula escoba o *catch-all*).

En su Anexo IV se incluye el subconjunto de productos y tecnologías de doble uso cuyas expediciones dentro de la Unión Europea deben ser sometidas a control por su especial sensibilidad.

Es preciso mencionar también la Acción Común 2000/401/PESC, de 22 de junio, para el control de la asistencia técnica con determinados usos militares. En ella, se presta una especial atención al control de la asistencia técnica (incluida la transmisión oral de la misma) que pudiera fomentar o servir de base para el desarrollo de armas de destrucción masiva. La Acción Común introduce el sometimiento a control de la asistencia técnica prestada a países no comunitarios, permitiendo a los Estados miembros elegir entre un sistema de autorización o uno de prohibición.

Por otra parte, se insta a los Estados miembros a que consideren la posible imposición de controles cuando la asistencia técnica tenga un uso final militar convencional y vaya dirigida a países sometidos a embargos internacionales.

### 6.2. Exportaciones realizadas

Las exportaciones realizadas de doble uso en 2013 experimentaron una caída del 35,2 por 100 respecto a 2012, con 151,6 millones de euros. ▷

Este descenso se explica en buena medida porque en 2012 se produjo un envío a Estados Unidos de dos generadores de vapor por valor de 81,7 millones de euros, lo que llevó a un incremento considerable en el importe de las exportaciones de ese año.

Año	Valor (millones de euros)
2007	114,26
2008	154,24
2009	99,12
2010	97,32
2011	99,40
2012	234,1
2013	151,6

*Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.*

Los diez primeros destinos fueron los que se relacionan a continuación.

Países DU	Valor (millones euros)	Porcentaje
<b>Países más relevantes</b>	<b>124,5</b>	<b>82,1</b>
Rep. P. China	30,6	20,2
Irán	21,5	14,2
Emiratos Árabes Unidos	13,2	8,7
Suiza	11,3	7,5
Rusia	9,4	6,2
Bielorrusia	8,1	5,3
Estados Unidos	7,4	4,9
Brasil	7,4	4,9
Arabia Saudita	5,5	3,6
Venezuela	5,1	3,4
Turquía	5,0	3,2
<b>Resto de países</b>	<b>27,1</b>	<b>17,9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>151,6</b>	<b>100,0</b>

*Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.*

El primer destino en importancia de las exportaciones españolas fue la R.P. China con 30,6 millones de euros y un 20,2 por 100.

Los envíos consistieron en equipos de inspección por ultrasonidos para centrales nucleares, máquinas-herramienta destinadas a la industria aeronáutica, sistemas de control numérico destinados a máquinas-herramienta en los

sectores de automoción, aeronáutico y de producción de azulejos, centros de mecanizado para fresar destinados a los sectores de automoción, aeronáutico y naval, una máquina de electroerosión destinada a la fabricación de moldes para instrumentos opto-electrónicos, válvulas en acero inoxidable para el sector petroquímico, circuitos electrónicos con destino a satélites, condensadores eléctricos para los sectores de generación de energía y de transportes, electrónica de lectura de detectores lineales de infrarrojos para el sector de transportes y una licencia de una sustancia química para su uso como reactivo en laboratorio.

Pueden llamar la atención las exportaciones españolas a Irán (21,5 millones de euros y un 14,2 por 100), por estar este país sometido a sendos embargos de Naciones Unidas y la Unión Europea.

Las operaciones de exportación a Irán fueron analizadas caso por caso por la JIMDDU y la Secretaría de Estado de Comercio, teniendo en cuenta las sanciones de la ONU y la UE a este destino.

Las exportaciones a Irán de productos y tecnologías de doble uso fueron el resultado de la aplicación de la llamada cláusula *catch-all* (artículo 4 del Reglamento CE nº 428/2009).

Esta cláusula se emplea en exportaciones de productos no incluidos en las listas de control cuando se tenga conocimiento de un posible riesgo de desvío a programas de fabricación de armas de destrucción masiva o cuando el país de destino esté sometido a un embargo de armas y los productos vayan a tener un uso final militar. Las operaciones que fueron autorizadas no implicaban riesgo alguno de desvío o utilización en programas de proliferación.

Los envíos consistieron en tubos de acero inoxidable para el sector siderúrgico y válvulas, con repuestos, para las industrias de generación de energía, petroquímica, del petróleo y del gas.

Al margen de los diez principales destinos incluidos en el cuadro anterior, el porcentaje ▷

restante (27,1 por 100) estuvo muy distribuido entre cincuenta y seis países de diversas áreas.

En el año 2013, las ventas se concentraron fundamentalmente en la categoría de «tratamiento de los materiales» (91,0 millones de euros; 60,0 por 100).

Las exportaciones realizadas representaron un 46,9 por 100 de las operaciones autorizadas, ascendiendo éstas a 323,0 millones de euros.

### 6.3. Denegaciones

En el ámbito del doble uso fue informada negativamente una licencia con el siguiente desglose:

- Una licencia a Sudán de sustancias químicas, por no ofrecer suficientes garantías el destinatario y el usuario final.

Se decidió aplicar la cláusula *catch-all* en siete ocasiones, cuatro de ellas correspondientes a exportaciones a Irán de tubos de acero de baja aleación, válvulas en acero inoxidable, una válvula en acero al carbono y bienes de equipo, dos a Emiratos Árabes Unidos de monómeros y una a Rusia de una máquina de electroerosión. Se revocó la aplicación de esta cláusula en un caso de exportación a Pakistán de un banco de pruebas para una central nuclear.

Se comunicó la renovación de veinticinco denegaciones de sustancias químicas en el Grupo Australia, seis en el Grupo de Suministradores Nucleares y el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, de manera conjunta, cuatro en el Grupo de Suministradores Nucleares y cinco en el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles. En el seno del Grupo Australia, España decidió no renovar diez denegaciones y revocar tres.

Durante 2013, y en el ámbito de las operaciones de doble uso, se colaboró en una investigación llevada a cabo por la Dirección General de la Policía en posibles desvíos a Irán de exportaciones de válvulas, incumpliendo las sanciones impuestas a este país. Se aplicó la cláusula *catch-all* en dos de los casos descritos con anterioridad, atendiendo a posibles desvíos en el uso y destino debido a la información suministrada por un país aliado.

Asimismo, se informó un recurso de alzada como resultado de la denegación en diciembre de 2012 de una licencia individual de exportación a Pakistán de dos equipos de inspección de tubos de generadores de vapor. La denegación estuvo motivada por riesgo de desvío a un programa de proliferación.

El informe anual de estadísticas se puede consultar en la página en Internet de la Secretaría de Estado de Comercio: [www.comercio.mineco.es](http://www.comercio.mineco.es) ▷

## Anexo estadístico

### 1. EXPORTACIONES AUTORIZADAS DE MATERIAL DE DEFENSA POR PAÍS, NÚMERO DE LICENCIAS Y VALOR EN EUROS 2013

País	Nº Licencias	Valor euros	País	Nº Licencias	Valor euros
Afganistán.....	3	2.796.000	Irlanda.....	4	897.500
Alemania.....	92	270.761.599	Israel.....	37	5.968.281
Andorra.....	17	241.535	Italia.....	57	99.962.715
Arabia Saudita.....	6	33.174.493	Kazajistán.....	3	1.759.853
Argelia.....	1	0	Kuwait.....	2	0
Argentina.....	18	16.135	Libia.....	3	969.650
Australia.....	6	8.494.847	Luxemburgo.....	14	0
Austria.....	18	2.707.358	Malasia.....	9	421.480.168
Bahrein.....	5	35.528.635	Malta.....	1	10.680
Bélgica.....	27	5.983.006	Mauritania.....	1	0
Bielorrusia.....	1	0	México.....	3	16.568
Bolivia.....	1	0	Nicaragua.....	2	61.314
Brasil.....	34	9.761.102	Noruega.....	23	3.109.784
Brunei.....	2	0	Nueva Zelanda.....	6	918.400
Bulgaria.....	4	900.000	Omán.....	8	8.169.269
Camerún.....	1	500	Países Bajos.....	10	3.160.626
Canadá.....	27	3.009.394	Pakistán.....	2	20.843.803
Catar.....	5	820.956	Paraguay.....	3	146.373
Chile.....	25	20.160.145	Perú.....	7	18.179.427
Colombia.....	10	41.883.235	Polonia.....	5	9.378.596
Corea del Sur.....	1	180.000	Portugal.....	19	1.425.546
Cuba.....	2	59.500	Reino Unido.....	69	2.715.892.596
Dinamarca.....	14	4.734.138	Rep. Checa.....	7	6.529.063
Ecuador.....	1	51.300	Rumanía.....	10	9.476
Egipto.....	49	175.082.652	Rusia.....	2	2.200.000
Emir. Árabes Unidos.....	5	2.046.606	Seychelles.....	3	0
Eslovaquia.....	1	2.000	Singapur.....	7	8.772.617
Eslovenia.....	1	27.000	Sudáfrica.....	10	87.000
Estados Unidos.....	187	98.169.693	Suecia.....	5	2.677.100
Filipinas.....	2	0	Suiza.....	20	3.485.587
Finlandia.....	1	20.000	Tailandia.....	6	817.420
Francia.....	96	125.106.542	Tanzania.....	2	34.200
Georgia.....	2	0	Trinidad y Tobago.....	1	250.318
Ghana.....	3	1.096.446	Turquía.....	30	81.675.455
Grecia.....	6	25.872.507	Uruguay.....	2	98.788
Hungría.....	1	500	Venezuela.....	3	5.034.952
India.....	14	25.066.553	Zambia.....	3	8.126
Indonesia.....	9	3.495.330	<b>TOTAL.....</b>	<b>1.097</b>	<b>4.321.280.958</b>

Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.

ESTADÍSTICAS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA...

2. EXPORTACIONES AUTORIZADAS DE MATERIAL DE DEFENSA POR PAÍSES Y ARTÍCULOS DE PRODUCTOS 2013											
País	Artículos y valor en euros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Afganistán .....											1.500.000
Alemania .....	1.604.252	0	33.600	3.577.950		17.956		137.625	1.446.918	215.354.722	48.393.576
Andorra .....	219.684		21.851								
Arabia Saudita .....	0		20.235.787							10.000.000	
Argelia .....										0	
Argentina .....	15.435		700	0							
Australia .....		5.000		585.578					7.872.618		31.651
Austria .....	53.250					2.654.108				0	
Bahrein .....			35.528.635								
Bélgica .....	69.500	125.422	1.559.068	4.090.352	138.664					0	
Bielorrusia .....								0			
Bolivia .....							0				
Brasil .....	10.519		4.131.012	11.900	0	56.232		103.253	997.620	3.928.837	521.729
Brunei .....		0		0							
Bulgaria .....								0			900.000
Camerún .....	500										
Canadá .....	0	0		1.686.077	0	1.270.874		0		17.625	34.818
Catar .....						781.069					37.000
Chile .....	0		9.983.589	2.040.287		700.697			13.419	5.738.105	1.684.048
Colombia .....			6.208.740	674.495						35.000.000	0
Corea del Sur .....								180.000			
Cuba .....	39.500										
Dinamarca .....	69.000	23.214	0	0		0		1.139.720		3.502.204	
Ecuador .....				51.300							
Egipto .....	41.309					1.981.993				159.000.000	14.059.350
Emir. Árabes Unidos .....	2.000.000			46.606	0						
Eslovaquia .....	2.000										
Eslovenia .....	27.000										
Estados Unidos .....	20.892.630		159.527	0	1.067.442	1.253.928		21.956.317	0	38.463.972	14.375.877
Filipinas .....	0										
Finlandia .....	20.000										
Francia .....	2.825.000	0	270.117	7.196.468				13.102.978		99.696.511	1.735.358
Georgia .....	0										
Ghana .....	470		76								
Grecia .....	23.200	3.500						25.845.807			
Hungría .....	500										
India .....				690.235					8.854.374	4.570.741	10.951.203
Indonesia .....		2.019.454	946.250		348.526						0
Irlanda .....			460.000	437.500							
Israel .....	381.840	0	0	4.460.605	138.900	986.936				0	0
Italia .....	1.224.500	1.670.306	423.150	253.880		14.863.120		42.832	396.975	76.851.752	545.700
Kazajistán .....	279.960					1.479.893					
Kuwait .....						0					
Libia .....							969.650				
Luxemburgo .....		0		0		0				0	
Malasia .....			0							420.003.648	
Malta .....	10.680										
Mauritania .....	0										
México .....	16.568					0					
Nicaragua .....							61.314				
Noruega .....	20.000		1.199.310					500.830	1.389.644		
Nueva Zelanda .....	150.000		338.400	430.000							
Omán .....		519.769	1.390.500	6.259.000		0					
Países Bajos .....		0	0			0		5.850		175.776	2.979.000
Pakistán .....						1.500.000					19.343.803
Paraguay .....	146.373										
Perú .....		0	12.414.400	1.131.709		159.157	4.474.161				
Polonia .....			1.378.596							8.000.000	0

Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.

Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso

2. EXPORTACIONES AUTORIZADAS DE MATERIAL DE DEFENSA POR PAÍSES Y ARTÍCULOS DE PRODUCTOS 2013 (continuación)											
País	Artículos y valor en euros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Reino Unido	7.605	0	35.882	797.683	0	95.000		21.658.757	942.861	2.569.018.541	48.470.610
Rep. Checa	0		1.481.500	47.091				472		5.000.000	
Rumanía	9.476										
Rusia	2.200.000										
Seychelles	0		0								
Singapur				312.550		8.460.067				0	
Sudáfrica	87.000					0				0	0
Suecia	2.204.000			0						473.100	
Suiza	1.100.000	42.597	22.000	15.990		70.000				0	0
Tailandia			750.520					66.900			
Tanzania	34.200										
Trinidad y Tobago				250.318							
Turquía			1.759.779	18.090		0		18.500	1.547.393	69.490.000	8.841.693
Uruguay	98.788										
Venezuela						749.475	4.285.477				
Zambia	7.382		744								
<b>Total</b>	<b>35.920.717</b>	<b>4.409.262</b>	<b>100.967.733</b>	<b>36.228.614</b>	<b>1.693.532</b>	<b>37.080.505</b>	<b>9.790.602</b>	<b>84.759.841</b>	<b>23.461.822</b>	<b>3.724.285.534</b>	<b>174.405.416</b>

Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.

ESTADÍSTICAS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA...

2. EXPORTACIONES AUTORIZADAS DE MATERIAL DE DEFENSA POR PAÍSES Y ARTÍCULOS DE PRODUCTOS 2013 (continuación)												
País	Artículos y valor en euros											Valor euros
	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
Afganistán .....				1.296.000								2.796.000
Alemania .....				195.000								270.761.599
Andorra .....												241.535
Arabia Saudita.....			2.938.706									33.174.493
Argelia .....												0
Argentina.....				0								16.135
Australia .....												8.494.847
Austria .....												2.707.358
Bahrein .....												35.528.635
Bélgica .....												5.983.006
Bielorrusia .....												0
Bolivia.....												0
Brasil .....			0	0								9.761.102
Brunei.....												0
Bulgaria .....				0								900.000
Camerún.....												500
Canadá.....				0								3.009.394
Catar .....				2.887								820.956
Chile .....				0								20.160.145
Colombia.....			0									41.883.235
Corea del Sur.....												180.000
Cuba.....				20.000								59.500
Dinamarca.....												4.734.138
Ecuador.....												51.300
Egipto.....												175.082.652
Emir. Árabes Unidos .....										0		2.046.606
Eslovaquia.....												2.000
Eslovenia.....												27.000
Estados Unidos.....			0	0								98.169.693
Filipinas .....												0
Finlandia.....												20.000
Francia .....				0						280.110		125.106.542
Georgia .....												0
Ghana .....				1.095.900								1.096.446
Grecia.....												25.872.507
Hungría .....												500
India .....												25.066.553
Indonesia.....				181.100								3.495.330
Irlanda .....												897.500
Israel .....				0						0		5.968.281
Italia.....				3.690.500								99.962.715
Kazajistán.....												1.759.853
Kuwait .....												0
Libia.....				0								969.650
Luxemburgo .....				0								0
Malasia.....				1.476.520								421.480.168
Malta .....												10.680
Mauritania .....												0
México.....												16.568
Nicaragua.....												61.314
Noruega .....												3.109.784
Nueva Zelanda.....			0									918.400
Omán .....												8.169.269
Países Bajos .....												3.160.626
Pakistán .....												20.843.803
Paraguay.....												146.373
Perú.....												18.179.427
Polonia .....												9.378.596

Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.

Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso

2. EXPORTACIONES AUTORIZADAS DE MATERIAL DE DEFENSA POR PAÍSES Y ARTÍCULOS DE PRODUCTOS 2013 (continuación)												
País	Artículos y valor en euros											Valor euros
	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
Portugal.....												1.425.546
Reino Unido.....											74.865.657	2.715.892.596
Rep. Checa.....												6.529.063
Rumanía.....												9.476
Rusia.....												2.200.000
Seychelles.....												0
Singapur.....												8.772.617
Sudáfrica.....												87.000
Suecia.....												2.677.100
Suiza.....										2.235.000		3.485.587
Tailandia.....												817.420
Tanzania.....												34.200
Trinidad y Tobago.....												250.318
Turquía.....												81.675.455
Uruguay.....												98.788
Venezuela.....												5.034.952
Zambia.....												8.126
<b>TOTAL.....</b>			<b>2.938.706</b>	<b>7.957.907</b>						<b>2.515.110</b>	<b>74.865.657</b>	<b>4.321.280.958</b>

Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.

ESTADÍSTICAS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA...

3. EXPORTACIONES REALIZADAS DE MATERIAL DE DEFENSA POR PAÍSES Y ARTÍCULOS DE PRODUCTOS											
2013											
País	Artículos (valor en euros)										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Afganistán .....											1.384.750
Alemania .....	760.065			7.085.174	1.071.954	37.956		0		148.725.509	2.547.678
Andorra .....	10.666		1.294								
Arabia Saudita.....	0		41.894.960	2.505.000						362.037.395	
Argentina.....	20.305			0							
Australia.....		5.000		585.578					598.509.444		10.032.622
Austria.....	24.499		91.316			1.639.719				40.843	
Bahrein.....		346.222	23.783.764								
Bélgica.....	21.582	103.222	528.147	3.572.156						0	
Brasil.....	9.345		12.280.904	85.973		283.909		82.226		101.259.713	521.699
Bulgaria.....											138.932
Camerún.....	500								16.001.609	28.100.345	
Canadá.....	0			1.138.646		436.453				13.878	380.902
Catar.....						12.242					37.000
Chile.....	0		9.098.106	7.982.937		441.104			13.419	458.156	1.275.965
Colombia.....			6.208.740	218.928						53.301.397	
Corea del Sur.....								12.600		57.442	
Cuba.....	33.750										
Dinamarca.....	56.422	23.214	0	1.508.209							
Egipto.....	37.343					2.813.232				123.802.517	
Emir. Árabes Unidos.....				46.606						717.000.562	
Eslovaquia.....	3.160										
Eslovenia.....	1.780										
Estados Unidos.....	19.348.755		1.845.722	4.652	439.304	484.098		21.681.885	100	33.113.940	7.696.523
Estonia.....	5.520										
Finlandia.....	2.200										
Francia.....	259.085	0	2.183.318	5.797.728				15.428.768		364.078.343	14.400.733
Georgia.....	0										
Ghana.....	470		76							2.688.393	
Grecia.....	7.540	3.500						97.369.295			
Guinea Bissau.....	700										
Hungría.....	500										
India.....									3.764.733	35.295	8.253.687
Indonesia.....			1.022.820		82.198					84.423.506	
Irlanda.....			460.000	437.500							
Israel.....	134.744		0	3.629.956	132.830	986.937					0
Italia.....	208.105	888.989	462.950	1.615.675		2.684.800		5.481.733	0	96.782.899	
Jordania.....										608.972	
Kazajistán.....						1.479.893					
Letonia.....			74.745								
Lituania.....	2.921										
Luxemburgo.....		0		15.746		2.000				400	
Malasia.....			5.049.580								
Malta.....	8.010										
Mauritania.....	0										
México.....	1.100										
Nicaragua.....							62.516				
Noruega.....	52.269		1.383.810	146.260				171.275	1.824.269		
Nueva Zelanda.....	9.715		2.969.000	129.000							
Omán.....		519.769	1.122.900	2.310.825						94.082.666	
Países Bajos.....		0	7.000	5.850							38.850
Pakistán.....			94.596			447.825				1.203.295	369.968
Paraguay.....	0									3.443	
Perú.....				922.538		159.157					
Polonia.....			1.378.596							59.781.618	
Portugal.....	28.662		61.950	145.500							
Reino Unido.....	1.200		630.316	16.210.552		95.000		20.259.644	942.862	484.374.130	4.120.387
Rep. Checa.....	9.824		1.481.500							0	
Rumanía.....	10.326										
Singapur.....				312.550		533.179					
Sudáfrica.....	41.000					0				25.385	
Suecia.....	6.520									473.100	11.323.314
Suiza.....	23.368	42.597	22.000	4.800		8.809					880
Tailandia.....			319.800	1.990.357				0			
Tanzania.....	1.200										
Trinidad y Tobago.....				250.318							
Turquía.....			1.286.520	38.490				2.590	5.157.339	195.129	821.695
Uruguay.....	52.500										
Venezuela.....							60.000		16.579.236	34.000	
Zambia.....	570										
<b>TOTAL.....</b>	<b>21.196.221</b>	<b>1.932.513</b>	<b>115.744.430</b>	<b>58.697.504</b>	<b>1.726.286</b>	<b>12.546.313</b>	<b>122.516</b>	<b>160.490.016</b>	<b>642.793.011</b>	<b>2.756.702.271</b>	<b>63.345.585</b>

Fuente: Departamento de Aduanas e IIEE (Ministerio de Hacienda y AAPP) y empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.

Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso

3. EXPORTACIONES REALIZADAS DE MATERIAL DE DEFENSA POR PAÍSES Y ARTÍCULOS DE PRODUCTOS 2013 (continuación)												
País	Artículos (valor en euros)											Valor euros
	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
Afganistán .....				872.984								2.257.734
Alemania .....				7.341.518								167.569.854
Andorra .....												11.960
Arabia Saudita.....												406.437.355
Argentina.....				0								20.305
Australia .....												609.132.644
Austria .....												1.796.377
Bahrein .....												24.129.986
Bélgica .....												4.225.107
Brasil .....												114.523.769
Bulgaria .....												138.932
Camerún .....				18.355.155								62.457.609
Canadá.....												1.969.879
Catar .....				2.887								52.129
Chile .....												19.269.687
Colombia .....												59.729.065
Corea del Sur.....												70.042
Cuba.....				20.000								53.750
Dinamarca.....												1.587.845
Egipto .....												126.653.092
Emir. Árabes Unidos .....												717.047.168
Eslovaquia.....												3.160
Eslovenia.....												1.780
Estados Unidos.....				829								84.615.808
Estonia .....												5.520
Finlandia.....												2.200
Francia .....				168.000						17.500		402.333.475
Georgia .....												0
Ghana .....		1.095.900										3.784.839
Grecia.....												97.380.335
Guinea Bissau.....												700
Hungría .....												500
India .....												12.053.715
Indonesia.....				181.100								85.709.624
Irlanda .....												897.500
Israel .....												4.884.467
Italia.....				9.179.018								117.304.169
Jordania .....												608.972
Kazajistán.....												1.479.893
Letonia .....												74.745
Lituania .....												2.921
Luxemburgo .....												18.146
Malasia.....				437.580	3.648							5.490.808
Malta .....												8.010
Mauritania .....												0
México .....												1.100
Nicaragua .....												62.516
Noruega .....												3.577.883
Nueva Zelanda.....												3.107.715
Omán .....												98.036.160
Países Bajos.....												51.700
Pakistán .....				1.902.341								4.018.025
Paraguay.....												3.443
Perú.....		11.051										1.092.746
Polonia .....												61.160.214
Portugal.....												236.112
Reino Unido .....				19.510.597								546.144.688
Rep. Checa .....												1.491.324
Rumanía.....												10.326
Singapur .....												845.729
Sudáfrica.....												66.385
Suecia .....												11.802.934
Suiza .....										13.504.584		13.607.038
Tailandia .....												2.310.157
Tanzania.....												1.200
Trinidad y Tobago.....												250.318
Turquía .....												7.501.763
Uruguay .....												52.500
Venezuela .....												16.673.236
Zambia .....												570
<b>TOTAL.....</b>		<b>1.106.951</b>		<b>57.972.009</b>	<b>3.648</b>					<b>13.522.084</b>		<b>3.907.901.358</b>

Fuente: Departamento de Aduanas e IIEE (Ministerio de Hacienda y AAPP) y empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.

ESTADÍSTICAS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA...

4. EXPORTACIONES REALIZADAS DE MATERIAL DE DEFENSA SUPERIORES A 10 MILLONES DE EUROS  
2013

País	Material	Valor euros
Emir. Árabes Unidos.....	3 aviones de reabastecimiento en vuelo	717.000.562
Australia.....	1 buque de guerra y bloques para la construcción de buque de guerra	573.830.093
Reino Unido.....	2 aviones de reabastecimiento en vuelo, partes de aviones y combustible militar	468.252.506
Arabia Saudita.....	2 aviones de reabastecimiento en vuelo y disparos de 155 mm iluminantes	378.050.000
Francia.....	6 aviones de transporte militar y repuestos	357.192.406
Egipto.....	5 aviones de transporte de tropas y de mercancías y repuestos	123.352.214
Brasil.....	3 aviones de vigilancia marítima modernizado y repuestos	101.198.055
Omán.....	3 aviones de transporte de tropas y mercancías y repuestos	94.082.666
Indonesia.....	3 aviones de transporte de tropas y repuestos	84.423.506
Grecia.....	Combustible militar	81.810.418
Alemania.....	Partes y piezas para aviones	60.565.509
Polonia.....	2 aviones de transporte de tropas y mercancías y repuestos	59.781.618
Camerún.....	1 avión de transporte militar, 1 sistema de vigilancia marítima y embarcaciones rápidas	56.091.065
Colombia.....	2 aviones de transporte de tropas y mercancías y repuestos	51.968.146
Estados Unidos.....	1 avión de transporte militar y repuestos y combustible militar	45.916.113
Italia.....	Partes y piezas para aviones	20.859.484
Venezuela.....	Bloques para la construcción de buque de vigilancia de litoral	15.200.000
Bahrein.....	Disparos de diversos calibres y munición de entrenamiento	10.981.439
<b>TOTAL.....</b>		<b>3.300.555.800</b>

Fuente: Departamento de Aduanas e IEE (Ministerio de Hacienda y AAPP) y empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.

5. EXPORTACIONES REALIZADAS DE MATERIAL DE DEFENSA  
(LEASING, CESIONES, DONACIONES, SEGUNDA MANO, ASISTENCIA TÉCNICA Y PRODUCCIÓN BAJO LICENCIA)  
2013

País	Descripción	Operación	Valor euros
Nicaragua.....	5 máscaras con filtro	Donación	0
Noruega.....	2 rifles	Donación	0
República Checa.....	1 pistola de ánima rayada	Regalo	0
<b>TOTAL.....</b>			<b>0</b>

Fuente: empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.

6. EXPORTACIONES REALIZADAS EN LOS PROGRAMAS MÁS RELEVANTES DE MATERIAL DE DEFENSA  
2013

País destino	Programa							Valor euros	
	A400M	EF-2000	Misil ESSM	Misil IRIS-T	Misil METEOR	MIDS	MRTT		TIGRE
Alemania.....	49.686.657	100.579.161		6.386.175	431.919	94.000		5.514.803	162.692.715
Austria.....		40.843							40.843
Bélgica.....	0								0
Canadá.....			551.155						551.155
Estados Unidos.....			2.052.694						2.052.694
Francia.....	280.988.839					168.000	433.179	2.199.117	283.789.135
Italia.....		94.625.103				5.473.973			100.099.076
Reino Unido.....	2.512.739	194.928.683			13.603.159		309.527.245	369.187	520.941.013
Turquía.....	1.141.461								1.141.461
<b>TOTAL.....</b>	<b>334.329.696</b>	<b>390.173.790</b>	<b>2.603.849</b>	<b>6.386.175</b>	<b>14.035.078</b>	<b>5.735.973</b>	<b>309.960.424</b>	<b>8.083.107</b>	<b>1.071.308.092</b>

Fuente: empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.

7. DENEGACIONES Y REVOCACIONES APLICADAS EN LA EXPORTACIÓN DE MATERIAL DE DEFENSA 2013				
País	Número	Material	Criterio (Posición Común 2008/944/PESC)	
Egipto .....	2	Pistolas	2	Respeto de los derechos humanos en el país de destino final
			3	Situación interna del país de destino final, en términos de la existencia de tensiones o conflictos armados
Taiwán .....	2AP	Vehículos aéreos no tripulados, con su estación de control y dispositivo lanzador, y de espoletas para granadas de mortero	4	Mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad regionales
			7	Existencia de riesgo de que la tecnología o el equipo militar se desvíen dentro del país comprador o se reexporten en condiciones no deseadas

**Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.**

8. SUSENSIONES APLICADAS EN LA EXPORTACIÓN DE MATERIAL DE DEFENSA 2013			
País	Número	Material	Motivo
Egipto .....	58	Repuestos para ametralladoras, material antidisturbios y pistolas para particulares	Suspensión por situación interna

**Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.**

## ESTADÍSTICAS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA...

<b>9. DESCRIPCIÓN DE LOS 22 ARTÍCULOS DE LA RELACIÓN DE MATERIAL DE DEFENSA (REAL DECRETO 844/2011, DE 17 DE JUNIO)</b>		
<b>Artículo</b>	<b>Descripción 22 artículos</b>	<b>Relación de productos incluidos</b>
1	Armas con cañón de ánima lisa con un calibre inferior a 20 mm	Fusiles, carabinas, revólveres, pistolas, pistolas ametralladoras, ametralladoras, silenciadores, cargadores, visores y apagafogonazos.
2	Armas con cañón de ánima lisa con un calibre igual o superior a 20 mm	Armas de fuego (incluidas las piezas de artillería), rifles, obuses, cañones, morteros, armas contracarro, lanzaproyectiles, lanzallamas, rifles sin retroceso, dispositivos para la reducción de la firma, proyectores o generadores militares para humos, gases, material pirotécnico y visores.
3	Municiones, dispositivos y componentes	Municiones para las armas sometidas a control por los artículos 1, 2 ó 12. Dispositivos para el armado de los cebos, se incluyen las vainas, los eslabones las cintas, las fuentes de alimentación de elevada potencia de salida, los sensores, las submuniciones.
4	Bombas, torpedos, cohetes, misiles	Bombas, torpedos, granadas, botes de humo, cohetes, minas, misiles, cargas de profundidad, cargas de demolición, "productos pirotécnicos", cartuchos y simuladores, granadas fumígenas, bombas incendiarias, toberas de cohetes de misiles y puntas de ojiva de vehículos de reentradas.
5	Sistemas de dirección de tiro	Visores de armas, ordenadores de bombardeo, equipo de puntería para cañones, sistemas de control para armas y sistemas de adquisición de datos, de vigilancia o rastreo, reconocimiento o identificación.
6	Vehículos terrenos	Vehículos diseñados especialmente o modificados para uso militar, carros y otros vehículos militares armados o equipos para el sembrado de minas, vehículos blindados, vehículos anfibios, los neumáticos a prueba de bala.
7	Agentes químicos o biológicos tóxicos	Agentes biológicos y materiales radiactivos, agentes nerviosos, vesicantes, gases lacrimógenos, agentes antidisturbios.
8	Materiales energéticos y sustancias relacionadas	Explosivos, propulsantes, productos pirotécnicos, combustibles y sustancias relacionadas, percloratos, cloratos y cromatos, oxidantes, aglomerantes, aditivos y precursores.
9	Buques de guerra	Buques de combate y buques de superficie o subacuáticos, equipos navales, motores diesel diseñados especialmente para submarinos, motores eléctricos diseñados especialmente para submarinos, aparatos de detección subacuática, redes antisubmarinos y antitorpedos.
10	Aeronaves	Aeronaves de combate, vehículos aéreos no tripulados, motores aeronáuticos, vehículos aéreos teledirigidos, abastecedores de combustible, equipos de respiración presurizados, paracaídas, sistemas de pilotaje automático.
11	Equipos electrónicos	Equipos de contramedidas y contra-contramedidas electrónicas, material acústico submarino, equipos de seguridad de los datos, equipos que utilicen cifrado, equipos de guiado, navegación y transmisiones.
12	Sistemas de armas de energía cinética	Sistemas de armas de energía cinética, instalaciones de ensayo y de evaluación y modelos de prueba, sistemas de propulsión, sistemas de búsqueda de objetivos, de guiado o de propulsión derivada para proyectiles.
13	Equipos y construcciones blindadas	Planchas de blindaje, construcciones de materiales metálicos o no, cascos militares, vestuario y prendas de protección.
14	Equipos para el entrenamiento o simulación militar	Entrenadores de ataque, de vuelo, de blancos radar, de guerra antisubmarina, para el lanzamiento de misiles, de generación de imagen.
15	Equipos de formación de imagen o de contramedida	Registadores y equipos de proceso de imagen, cámaras, equipo fotográfico, equipo para la intensificación de imágenes, equipo de formación de imagen de infrarrojos o térmica, equipo sensor de imagen por radar.
16	Piezas de forja, fundición y productos semielaborados	Piezas de forja, piezas de fundición y productos semielaborados.
17	Equipos misceláneos, materiales y bibliotecas	Aparatos autónomos de inmersión y natación subacuática, aparatos de circuito cerrado y semicerrado, robots, transbordadores.
18	Equipo para la producción	Instalaciones de ensayo ambiental, nitruradores de tipo continuo, equipos o aparatos de ensayo por centrifugación, prensas extruidoras de husillo.
19	Sistemas de armas de energía dirigida	Sistemas láser, de haces de partículas, de radiofrecuencia, aceleradores de partículas.
20	Equipos criogénicos y superconductores	Equipos diseñados especialmente o configurados para ser instalados en vehículos para aplicaciones militares terrestres, marítimas, aeronáuticas o espaciales, equipos eléctricos superconductores.
21	Equipo lógico ( <i>software</i> )	Equipo lógico ( <i>software</i> ) para la modelización, la simulación o la evaluación de sistemas de armas militares o de simulación de escenarios de operaciones militares, para las aplicaciones de mando, comunicaciones, control e inteligencia.
22	Tecnología	Tecnología para el desarrollo, producción o utilización de los materiales sometidos a control.

**Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.**

Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso

**10. EXPORTACIONES AUTORIZADAS DE OTRO MATERIAL (ANTIDISTURBIOS) POR PAÍS 2013**

País	Nº Licencias	Valor euros
Argelia.....	1	0
Bolivia .....	1	0
Egipto.....	1	0
Libia .....	1	6.982.010
Nicaragua.....	3	429.381
Perú .....	5	17.732.212
Portugal.....	1	18.968
Túnez.....	5	4.863.400
Venezuela .....	9	3.294.792
<b>TOTAL .....</b>	<b>27</b>	<b>33.320.763</b>

*Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.*

**11. EXPORTACIONES REALIZADAS DE OTRO MATERIAL (ANTIDISTURBIOS) POR PAÍSES 2013**

País	Material	Valor euros
Egipto.....	Cartuchos lacrimógenos	0
Nicaragua .....	Artificios lacrimógenos, cartuchos propulsores, bocachas, botes de humo y esposas metálicas	427.514
Perú .....	Cartuchos y artificios lacrimógenos, despieces y materia prima para la fabricación de artificios pirotécnicos no letales	1.452.623
Portugal .....	Botes de señalización de color	18.968
Túnez.....	Cartuchos y botes lacrimógenos	1.992.768
Venezuela.....	Retardos para la fabricación de artificios de luz y sonido, esposas cromadas con trinquete y portaesposas y materia prima para fabricar y mantener los artificios pirotécnicos no letales	787.710
<b>TOTAL .....</b>		<b>4.679.583</b>

*Fuente: Departamento de Aduanas e IIEE (Ministerio de Hacienda y AAPP) y empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.*

**12. EXPORTACIONES REALIZADAS DE OTRO MATERIAL (ANTIDISTURBIOS) CON INDICACIÓN DE LA NATURALEZA DEL USUARIO FINAL Y EL USO FINAL 2013**

País	Usuario final	Uso final	Porcentaje
Egipto .....	Policía	Público	100
Nicaragua .....	Policía	Público	100
Perú.....	Fuerzas Armadas y policía	Público	100
Portugal .....	Policía	Público	100
Túnez .....	Policía	Público	100
Venezuela.....	Fuerzas Armadas y policía	Público	100

*Fuente: empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.*

**13. EXPORTACIONES REALIZADAS DE OTRO MATERIAL (ANTIDISTURBIOS) (LEASING, DONACIONES, SEGUNDA MANO, ASISTENCIA TÉCNICA Y PRODUCCIÓN BAJO LICENCIA) 2013**

País	Material	Operación	Valor euros
Egipto	Cartuchos lacrimógenos	Donación	0
Nicaragua	cartuchos propulsores, bocachas, botes de humo y esposas metálicas	Donación	0
Túnez	Cartuchos y botes lacrimógenos	Donación	0
<b>TOTAL.....</b>			<b>0</b>

*Fuente: empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.*

ESTADÍSTICAS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA...

14. EXPORTACIONES AUTORIZADAS DE OTRO MATERIAL (ARMA DE CAZA Y TIRO DEPORTIVO) POR PAÍS Y NÚMERO DE LICENCIAS 2013					
Pais	Nº Licencias	Valor euros	Pais	Nº Licencias	Valor euros
Andorra.....	11	285.425	Malasia .....	3	620.000
Argelia .....	1	2.063	Marruecos .....	10	1.661.593
Argentina.....	17	2.125.343	Mauritania .....	2	95.350
Armenia .....	1	100.000	México .....	5	1.874.705
Australia .....	6	6.900.000	Namibia.....	1	800.000
Azerbaiyán .....	1	120.000	Nicaragua .....	3	243.100
Bolivia.....	1	110.000	Noruega .....	4	392.000
Bosnia-Herzegovina.....	1	115.000	Nueva Caledonia (Francia).....	1	65.106
Burkina Faso .....	5	550.020	Nueva Zelanda .....	6	1.430.000
Camerún.....	8	2.111.000	Pakistán .....	1	225.000
Canadá.....	2	19.600	Panamá .....	3	474.500
Chile .....	14	1.468.941	Paraguay .....	2	810.000
Colombia .....	4	303.301	Perú .....	16	3.230.431
Corea del Sur.....	1	280.000	Polinesia Francesa (Francia).....	1	3.000
Croacia .....	1	5.000	República Dominicana.....	8	1.093.000
Cuba.....	2	98.800	República Popular China.....	2	250.000
Egipto .....	4	6.380	Rusia.....	9	1.200.482
El Salvador.....	2	60.000	Senegal.....	3	271.600
Estados Unidos .....	68	51.363.943	Serbia .....	1	220.625
Filipinas .....	6	1.249.935	Sudáfrica.....	4	1.620.000
Gabón.....	1	130.000	Suiza .....	8	170.730
Georgia.....	5	1.600.488	Surinam .....	1	21.945
Ghana.....	4	1.853.000	Tailandia.....	5	731.800
Guatemala.....	5	368.000	Taiwán.....	2	300.000
Guinea Ecuatorial.....	3	0	Tanzania .....	1	100.000
Honduras.....	1	102.000	Túnez.....	10	2.082.700
Israel.....	2	450.550	Turquía.....	4	2.060.000
Jamaica .....	1	40.000	Ucrania .....	11	2.711.011
Japón.....	20	6.425.000	Uruguay .....	5	908.000
Kazajistán.....	1	90.000	Uzbekistán .....	1	206.000
Kuwait.....	1	150.000	Venezuela .....	1	648.000
Líbano .....	10	2.630.187	<b>Total.....</b>	<b>345</b>	<b>107.931.154</b>
Libia.....	1	296.500			

Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso. Ministerio de Economía Y Competitividad.

Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso

15. EXPORTACIONES REALIZADAS DE OTRO MATERIAL (ARMA DE CAZA Y TIRO DEPORTIVO) POR PAÍS 2013		
País	Descripción	Valor euros
Andorra.....	Escopetas	8.593
Angola.....	Cartuchos	961.290
Argelia.....	Escopetas	2.063
Argentina.....	Escopetas, cartuchos y pólvora	260.205
Australia.....	Escopetas, cartuchos y vainas con pistón	1.468.055
Bolivia.....	Cartuchos	287.440
Burkina Faso.....	Cartuchos y vainas	390.000
Camerún.....	Escopetas y cartuchos	1.353.777
Canadá.....	Escopetas	39.278
Chad.....	Cartuchos	23.680
Chile.....	Escopetas y cartuchos	1.140.106
Colombia.....	Vainas y tinta negra para marcación	258.201
Corea del Sur.....	Cartuchos	64.650
Croacia.....	Escopetas	5.263
Cuba.....	Cartuchos	67.090
Egipto.....	Escopetas y cartuchos	185.930
Estados Unidos.....	Escopetas, cartuchos, pólvora y vainas	19.592.012
Filipinas.....	Cartuchos y vainas	333.616
Gabón.....	Cartuchos	74.000
Georgia.....	Escopetas	488
Ghana.....	Cartuchos	2.143.992
Guatemala.....	Cartuchos	201.718
Guinea Bissau.....	Cartuchos	2.412.383
Guinea Ecuatorial.....	Escopetas	0
Honduras.....	Cartuchos	103.000
Israel.....	Cartuchos	84.165
Jamaica.....	Cartuchos	79.550
Japón.....	Escopetas, cartuchos y vainas	1.645.743
Kuwait.....	Cartuchos y perdigones	19.850
Líbano.....	Escopetas, cartuchos y pólvora	899.357
Malasia.....	Cartuchos y perdigones	401.717
Malta.....	Cartuchos	78.015
Marruecos.....	Cartuchos, perdigones y pistones	1.556.692
Mauritania.....	Escopetas y cartuchos	512.830
México.....	Escopetas, cartuchos y vainas	1.118.565
Namibia.....	Cartuchos	92.690
Nicaragua.....	Cartuchos	60.183
Noruega.....	Escopetas y cartuchos	305.000
Nueva Caledonia (Francia).....	Cartuchos	65.000
Nueva Zelanda.....	Cartuchos	595.881
Pakistán.....	Escopetas	34.026
Panamá.....	Cartuchos	199.080
Paraguay.....	Cartuchos	771.482
Perú.....	Escopetas, cartuchos y pistones	2.246.357
República Dominicana.....	Cartuchos	383.338
República Popular China.....	Cartuchos	175.880
Rusia.....	Escopetas, cartuchos y vainas	797.443
Senegal.....	Cartuchos	73.000
Serbia.....	Escopetas	23.205
Sudáfrica.....	Cartuchos	971.520
Suiza.....	Escopetas y cartuchos	194.760
Surinam.....	Cartuchos	21.760
Tailandia.....	Cartuchos, pólvora y vainas	250.114
Taiwán.....	Cartuchos	101.440
Tanzania.....	Cartuchos	100.000
Túnez.....	Cartuchos	569.561
Turquía.....	Cartuchos, pólvora y vainas	2.029.319
Ucrania.....	Escopetas y cartuchos	1.608.641
Uruguay.....	Escopetas y cartuchos	386.000
Uzbekistán.....	Cartuchos	89.358
Venezuela.....	Cartuchos	972.303
<b>TOTAL</b> .....		<b>50.890.655</b>

*Fuente: Departamento de Aduanas e IIEE (Ministerio de Hacienda y AAPP) y empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.*

## ESTADÍSTICAS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA...

### 16. EXPORTACIONES REALIZADAS DE OTRO MATERIAL (ARMA DE CAZA Y TIRO DEPORTIVO) (LEASING, DONACIONES, SEGUNDA MANO, ASISTENCIA TÉCNICA Y PRODUCCIÓN BAJO LICENCIA) 2013

País	Material	Operación	Valor euros
Andorra.....	1 escopetas	Regalo	0
Guinea Ecuatorial.....	3 escopetas	Donación	0
Noruega.....	3 escopetas	Donación	0
<b>TOTAL</b> .....			<b>0</b>

**Fuente:** empresas exportadoras. **Elaboración:** Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.

### 17. DENEGACIONES Y REVOCACIONES APLICADAS EN LA EXPORTACIÓN DE OTRO MATERIAL (ARMA DE CAZA Y TIRO DEPORTIVO) 2013

País	Número	Material	Motivo
Guinea Bissau.....	7	Cartuchos	Situación de inestabilidad interna y el riesgo de desvío a un uso indebido, siendo los destinatarios empresas privadas de importación y distribución
Rep. Centroafricana...	2	Vainas con pistones y pólvora	Situación de inestabilidad interna y el riesgo de desvío a un uso indebido, siendo el destinatario una empresa fabricante de cartuchos

**Fuente:** Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.

### 18. SUSPENSIÓN APLICADAS EN LA EXPORTACIÓN DE OTRO MATERIAL (ARMA DE CAZA Y TIRO DEPORTIVO) 2013

País	Número	Material	Motivo
Egipto.....	9	Escopetas y cartuchos de caza	Suspensión por situación interna

**Fuente:** Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.

### 19. RELACIÓN DE OTRO MATERIAL (REAL DECRETO 844/2011, DE 17 DE JUNIO)

- a. Aquellas armas de fuego definidas en el artículo 3 de la Resolución 55/255 de la Asamblea General de Naciones Unidas, por la que se aprueba el protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que no estén incluidas en el Anexo I.1, artículos 1, 2 y 3 de la Relación de Material de Defensa.
- b. Visores y miras, telescópicos o de intensificación de luz o imagen, para armas de fuego.
- c. Artificios generadores, proyectores, emisores o dispensadores de humos, gases, «agentes antidisturbios» o sustancias incapacitantes.
- d. Lanzadores de los elementos descritos en el apartado c. anterior.
- e. Equipos de luz y sonido provocadores de aturdimiento, para el control de disturbios.
- f. Vehículos para el control de disturbios con alguna de las siguientes características:
  1. Sistemas para producir descargas eléctricas.
  2. Sistemas para dispensar sustancias incapacitantes.
  3. Sistemas para dispensar agentes antidisturbios.
  4. Cañones de agua.
- g. Esposas normales.

**Fuente:** Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.

Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso

20. EXPORTACIONES AUTORIZADAS DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO POR PAÍSES, NÚMERO DE LICENCIAS Y VALOR EN EUROS 2013					
País	Nº Licencias	Valor euros	País	Nº Licencias	Valor euros
Alemania .....	1	0	Italia .....	1	0
Andorra.....	4	278.878	Jordania.....	1	4.255
Angola.....	2	296	Kazajistán.....	3	106.000.000
Ant. Hol. (Países Bajos).....	1	1.900.000	Kirguizistán.....	1	0
Arabia Saudita.....	11	7.017.857	Kuwait.....	1	212.750
Argelia.....	20	630.488	Malasia.....	7	464.195
Argentina.....	20	2.595.006	Marruecos.....	13	4.061.529
Armenia.....	1	0	Mauritania.....	1	18.875
Austria.....	1	0	México.....	10	1.507.657
Bangladesh.....	7	11.798	Nicaragua.....	1	109
Bielorrusia.....	1	8.134.000	Nigeria.....	8	1.325.174
Bolivia.....	1	45	Pakistán.....	2	8.158
Bosnia-Herzegovina.....	4	92.363	Panamá.....	1	50.000
Brasil.....	15	9.399.845	Paraguay.....	4	165.755
Camerún.....	3	519	Perú.....	2	68.200
Chile.....	11	2.503.017	Reino Unido.....	4	336.879
Colombia.....	33	2.114.303	República Dominicana.....	1	34
Corea del Sur.....	14	4.471.080	República Popular China.....	94	52.636.979
Costa de Marfil.....	2	402	Rusia.....	37	6.530.961
Croacia.....	1	1.427	Senegal.....	5	2.729
Cuba.....	24	2.430.084	Serbia.....	1	1.156.300
Egipto.....	3	649.100	Singapur.....	14	1.038.132
Emiratos Árabes Unidos.....	11	14.065.376	Sudáfrica.....	6	782.342
Estados Unidos.....	2	300.000	Suiza.....	1	11.242.498
Filipinas.....	2	2.380	Tailandia.....	7	11.312
Francia.....	3	7.785.000	Taiwán.....	16	104.367
Georgia.....	1	0	Túnez.....	5	828.551
Ghana.....	2	1.938.000	Turkmenistán.....	4	2.466.468
Guayana Francesa (Francia).....	1	251	Turquía.....	7	4.097.089
Guatemala.....	1	3.500	Uruguay.....	2	138.146
Hong Kong (Rep. P. China).....	6	4.226.894	Venezuela.....	5	14.800.000
India.....	17	2.528.039	Vietnam.....	4	981
Indonesia.....	3	739.720	Yemen.....	2	435
Irán.....	35	29.963.626			
Israel.....	12	9.747.195			
			<b>TOTAL.....</b>	<b>547</b>	<b>322.991.349</b>

Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.

ESTADÍSTICAS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA...

21. EXPORTACIONES AUTORIZADAS DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO POR PAÍSES DE DESTINO Y CATEGORÍAS 2013											
País	Categoría									Valor euros	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8		9
Alemania.....										0	0
Andorra.....						278.878					278.878
Angola.....		296									296
Antillas Hol. (Países Bajos) ..		1.900.000									1.900.000
Arabia Saudita.....		3.862.456	3.155.401								7.017.857
Argelia.....		630.488					0				630.488
Argentina.....				2.595.006							2.595.006
Armenia.....							0				0
Austria.....				0							0
Bangladesh.....	3.608	8.190									11.798
Bielorrusia.....			8.134.000								8.134.000
Bolivia.....		45									45
Bosnia-Herzegovina.....		92.363									92.363
Brasil.....	1.394.714	1.445.000	6.120.421	435.805			3.905				9.399.845
Camerún.....		519									519
Chile.....		1.203.017	1.300.000								2.503.017
Colombia.....	298	2.114.005									2.114.303
Corea del Sur.....		3.185.000	668.855	517.225		100.000					4.471.080
Costa de Marfil.....		402									402
Croacia.....			1.427								1.427
Cuba.....	2.359.800	63.071	7.213								2.430.084
Egipto.....		649.100									649.100
Emiratos Árabes Unidos.....		1.007	14.064.369				0				14.065.376
Estados Unidos.....				0						300.000	300.000
Filipinas.....		2.380									2.380
Francia.....		7.785.000		0							7.785.000
Georgia.....							0				0
Ghana.....			1.938.000								1.938.000
Guatemala.....		3.500									3.500
Guay. Fran. (Francia).....		251									251
Hong Kong (Rep. P. China) ..					2.690.740	36.154	1.500.000				4.226.894
India.....		4.712	1.982.339	540.988		0					2.528.039
Indonesia.....			739.720								739.720
Irán.....			29.363.626								29.363.626
Israel.....		42.069	2.297.130		202.436	1.401.410	4.150			5.800.000	9.747.195
Italia.....				0							0
Jordania.....		4.255									4.255
Kazajistán.....							0			106.000.000	106.000.000
Kirguizistán.....							0				0
Kuwait.....			212.750								212.750
Malasia.....		193	6.750	457.252							464.195
Marruecos.....		4.060.311	1.218								4.061.529
Mauritania.....		18.875									18.875
México.....		1.180.000	327.657			0	0			0	1.507.657
Nicaragua.....		109									109
Nigeria.....		1.325.174									1.325.174
Pakistán.....			8.158								8.158
Panamá.....		50.000									50.000
Paraguay.....		165.150	605								165.755
Perú.....		68.200									68.200
Reino Unido.....		64.750				272.129				0	336.879
Rep. Dominicana.....		34									34
Rep. P. China.....	1.320.000	370	45.977.156	4.702.211		6.121	631.121				52.636.979
Rusia.....		1.924.384	2.867.507	1.735.075			3.995	0		0	6.530.961
Senegal.....		2.729									2.729
Serbia.....			1.156.300								1.156.300
Singapur.....		1.295	0	332.300		700.000	4.537				1.038.132

Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.

Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso

21. EXPORTACIONES AUTORIZADAS DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO POR PAÍSES DE DESTINO Y CATEGORÍAS  
2013 (continuación)

País	Categoría									Valor euros	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8		9
Sudáfrica .....		779.200	3.142				0				782.342
Suiza .....	11.242.498										11.242.498
Tailandia .....		11.312									11.312
Taiwán .....		4.367	0			100.000					104.367
Túnez .....		8.071	820.480				0				828.551
Turkmenistán.....			2.466.468								2.466.468
Turquía.....			1.695.000			2.400.972	1.117				4.097.089
Uruguay.....		138.146									138.146
Venezuela.....		14.775.000				25.000					14.800.000
Vietnam .....		981									981
Yemen .....		435									435
<b>Total.....</b>	<b>16.320.918</b>	<b>47.576.212</b>	<b>125.315.692</b>	<b>11.315.862</b>	<b>2.893.176</b>	<b>5.320.664</b>	<b>2.148.825</b>	<b>0</b>		<b>112.100.000</b>	<b>322.991.349</b>

Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.

ESTADÍSTICAS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA...

22. EXPORTACIONES REALIZADAS DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO POR PAÍSES DE DESTINO Y CATEGORÍAS  
2013

País	Categoría										Valor euros	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
Alemania .....						1.497						1.497
Andorra.....						326.806						326.806
Angola .....		296										296
Ant. Hol. (Países Bajos).....		469.222										469.222
Arabia Saudita.....		2.353.570	3.153.419									5.506.989
Argelia .....		95.175										95.175
Argentina.....		287.860		2.293.064						104.712		2.685.636
Australia .....		2.886	470			18.434	1.277					23.067
Bangladesh .....		8.190										8.190
Bielorrusia .....			8.134.000									8.134.000
Bolivia.....		45										45
Bosnia-Herzegovina.....		48.066										48.066
Brasil .....		3.584.782	3.484.192	320.692			3.640					7.393.306
Camerún.....		13.950										13.950
Canadá.....						59.497	4.592					64.089
Chile .....		294.613										294.613
Colombia .....	251	202.105										202.356
Corea del Sur.....		3.277.700	620.020	466.783								4.364.503
Costa de Marfil.....		402				12.812						13.214
Croacia .....			1.427									1.427
Cuba.....	2.371.121	64.927	4.339									2.440.387
Egipto .....		177.720										177.720
Emiratos Árabes Unidos .....		953	13.195.827									13.196.780
Estados Unidos.....		503.215	6.595.656	151.004	8.895	129.756	23.474			22.553		7.434.553
Filipinas .....		2.380										2.380
Finlandia.....						2.495						2.495
Francia .....		534.516										534.516
Guatemala.....		3.400										3.400
Guay.Fran. (Francia).....		251										251
Hong Kong (Rep. P. China)...				338.502	1.434.000	308.882	448.706					2.530.090
India.....		1.244	1.982.339	14.191								1.997.774
Indonesia.....			284.976									284.976
Irán .....			21.515.528									21.515.528
Israel.....		57.549	20.000		223.896	712.981	4.150			1.186.700		2.205.276
Japón.....			196.650	6.533		4.068	1.845					209.096
Kuwait.....			212.750									212.750
Malasia .....		11	6.750	157.570								164.331
Marruecos .....		1.680.878	1.218				22.124					1.704.220
Mauritania.....		13.590										13.590
México .....		23.840	327.657			0				0		351.497
Nicaragua .....		126										126
Nigeria.....		31.588										31.588
Noruega.....		279.486					2.997					282.483
Nueva Zelanda.....			101									101
Omán.....			952.629									952.629
Países Bajos .....						1.154						1.154
Pakistán.....			4.079									4.079
Panamá .....		28.170										28.170
Paraguay .....		79.196	2.407									81.603
Perú .....		15.350										15.350
Reino Unido.....		0				0						0
Rep. Dominicana.....		34										34
Rep. P. China .....	1.320.000	3.258.883	20.359.641	5.128.945		6.165	528.565					30.602.199
Rusia .....		4.991.898	3.868.507	493.417			3.995	0				9.357.817
Senegal .....		2.729										2.729
Singapur.....		2.941	10	592.777	29.200	41.858	1.500					668.286
Sudáfrica .....		301.611										301.611

Fuente: Departamento de Aduanas e IEE (Ministerio de Hacienda y AAPP) y empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.

Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso

22. EXPORTACIONES REALIZADAS DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO POR PAÍSES DE DESTINO Y CATEGORÍAS  
2013 (continuación)

País	Categoría									Valor euros	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8		9
Suiza.....	11.242.498	21.044	40			808					11.264.390
Tailandia.....		15.819									15.819
Taiwán.....		3.235	10	288.732		4.848					296.825
Turkmenistán.....			2.861.636								2.861.636
Turquía.....		36.101	3.245.000	49.630		1.695.616	1.156				5.027.503
Ucrania.....			1.439								1.439
Uruguay.....		64.491									64.491
Venezuela.....		5.084.922				14.164					5.099.086
Vietnam.....		979									979
<b>Total.....</b>	<b>14.933.870</b>	<b>27.921.939</b>	<b>91.032.717</b>	<b>10.301.840</b>	<b>1.695.991</b>	<b>3.341.841</b>	<b>1.048.021</b>	<b>0</b>		<b>1.313.965</b>	<b>151.590.184</b>

*Fuente: Departamento de Aduanas e IIEE (Ministerio de Hacienda y AAPP) y empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.*

ESTADÍSTICAS DE LAS EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE MATERIAL DE DEFENSA...

23. DENEGACIONES APLICADAS EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO 2013			
País	Número	Producto	Motivo
Sudán.....	1	Sustancias químicas	No ofrecer las suficientes garantías el destinatario y el usuario final

**Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.**

24. APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA CATCH-ALL EN EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO 2013			
País	Número	Producto	Motivo
Emir. Árabes Unidos.....	2	Dos monómeros	Situación de inestabilidad interna y riesgo de desvío a programas de proliferación nuclear y de misiles
Irán.....	4	Tubos de acero de baja aleación, válvulas en acero inoxidable, una válvula en acero al carbono y bienes de equipo	Situación de inestabilidad interna y riesgo de desvío a programas de proliferación nuclear y de misiles
Rusia.....	1	Una máquina de electroerosión	Situación de inestabilidad interna y riesgo de desvío a programas de proliferación nuclear y de misiles

**Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.**

25. EXPORTACIONES REALIZADAS DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO SUPERIORES A 10 MILLONES DE EUROS 2013		
País	Descripción	Valor euros
Suiza .....	Tapas de vasija para reactor nuclear	11.242.498
<b>TOTAL</b> .....		<b>11.242.498</b>

**Fuente: Departamento de Aduanas e IIEE (Ministerio de Hacienda y AAPP) y empresas exportadoras. Elaboración: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.**

Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso

26. DESCRIPCIÓN DE LAS 10 CATEGORÍAS DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO  
(REGLAMENTO CE 428/2009, DE 5 DE MAYO)

Categoría	Descripción 10 categorías	Relación de productos incluidos
0	Materiales, instalaciones y equipos nucleares	Reactores nucleares, plantas para la separación de isótopos de uranio natural, uranio empobrecido y materiales fisiónables, centrifugadoras de gas, espectrómetros de masas y electrodos de grafito.
1	Materiales, sustancias químicas «microorganismos» y «toxinas»	Máscaras antigás, trajes blindados, dosímetros personales, preimpregnados, herramientas, troqueles, moldes, mezcladoras continuas, máquinas para el devanado de filamentos, fluidos y sustancias lubricantes, fluoruros, sulfuros, cianuros y derivados halogenados.
2	Tratamiento de los materiales	Rodamientos, crisoles, máquinas-herramienta, prensas isostáticas, instrumentos de medida, robots, simuladores de movimientos y centros de mecanizado.
3	Electrónica	Componentes electrónicos, circuitos integrados, microcircuitos de microprocesador, conjuntos de puertas programables, componentes de microondas, mezcladores y convertidores y detonadores explosivos accionados eléctricamente.
4	Ordenadores	Ordenadores electrónicos, híbridos, digitales, analógicos, de conjunto sistólico, neuronales y ópticos.
5	Telecomunicaciones y «seguridad de la información»	Equipos y sistemas de transmisión para telecomunicaciones, sistemas de comunicaciones subacuáticos, equipos de radio, cables de fibra óptica, equipos de teledidada y telecontrol y sistemas de seguridad.
6	Sensores y láseres	Acústica, tubos intensificadores de imagen, sensores ópticos, cámaras de instrumentos, óptica, láseres, gravímetros y gradiómetros de gravedad y sistemas de radar.
7	Navegación y aviónica	Acelerómetros para navegación inercial, giroscopios, GPS y GLONASS, sistemas de control de vuelo hidráulicos, mecánicos, electroópticos y electromecánicos incluidos los de control por señales eléctricas ( <i>fly by wire</i> ).
8	Marina	Vehículos sumergibles o buques de superficie, hidroplanos, sistemas de visión subacuática, aparatos de buceo y natación subacuática.
9	Sistemas de propulsión, vehículos espaciales y equipos relacionados	Motores aeronáuticos o marinos de turbina de gas, lanzaderas espaciales y vehículos espaciales, sistemas de propulsión de cohetes de propulsante sólido o líquido, motores estatorreactores, turbo reactores y turbofanos, cohetes de sondeo, motores híbridos para cohetes, equipos de apoyo al lanzamiento, cámaras ambientales y anecoicas y vehículos de reentrada.

Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.

27. EXPORTACIONES AUTORIZADAS Y REALIZADAS DE MATERIAL DE DEFENSA, DE OTRO MATERIAL Y DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO  
2013

	Material de defensa (Valor euros)	Otro material (Valor euros)		Doble uso (Valor euros)
		Antidisturbios	Arma de caza y tiro deportivo	
Autorizado .....	4.321.280.958	33.320.763	107.931.154	322.991.349
Realizado.....	3.907.901.358	4.679.583	50.890.655	151.590.184
Porcentaje .....	90,4	14,0	47,2	46,9

Fuente: Subdirección General de Comercio Internacional de Material de Defensa y de Doble Uso. Ministerio de Economía y Competitividad.